

« batiente tenia una muger, y que cada marido y  
« muger tenían tambien padre y madre, y que  
« cada familia tenia dos hijos; todo esto com-  
« pondrá cuatro millones, ochocientas trece mil  
« ochocientas cuarenta personas que debian usar  
« calzado y vestido. »

Aun cuando hubiese llegado á este el número de los israelitas ¿ qué sacaríamos de ahí contra la narracion de Moises? ¿ Será mas difícil á Dios proveer á las necesidades de cuatro millones de personas que á las de una familia? Pero que todos los combatientes fuesen casados, que todos tuviesen padre y madre, y que cada familia tuviese dos hijos, es una suposicion absurda, de la cual no se hallará ejemplar en el pais mas pequeño. Lo que el sagrado testo dice es lo siguiente: *Hace ya cuarenta años que vas de viage y con todo eso ni el vestido, con que te cubres, se ha gastado de viejo, ni tu pié se ha lastimado* (c. 8, v. 4.) ... *El Señor os ha conducido hasta aqui por el desierto durante cuarenta años: no se han gastado vuestros vestidos, ni se ha roto de puro viejo el calzado de vuestros pies.* Es preciso reconocer aquí á lo menos un milagro de la Providencia, sin el cual fuera imposible que duran-

te cuarenta años, una tan gran muchedumbre acampada en un desierto dejase de necesitar vestidos y calzado. Esprésalo así Nehemias, diciendo á Dios (c. 9, v. 21): *Durante cuarenta años los alimentaste en el desierto y nada les faltó. Sus vestidos no se envejecieron y sus pies no sufrieron quebranto.* Estas espresiones podrian significar en rigor que en los cuarenta años no necesitaron los hebreos de calzado ni de vestido. Si se cree que el testo quiere indicar alguna cosa mas milagrosa, con gusto reconoceremos este nuevo prodigio, pues no tuvo el pueblo de Israel necesidad alguna, á la cual la bondad del Señor no se dignase proveer milagrosamente.

NOTA IV.

SOBRE EL VERS. 6 Y SIG. DEL CAP. XIII.

§ V. *Defiéndense las leyes anti-idolátricas del abuso que les suponen Voltaire y Morgan.*

*Si un hermano tuyo... si tu hijo ó hija... te dijere en secreto: vamos y sirvamos á los dioses*

ajenos... no condesciendas con él... sino que al punto le matarás : tú serás el primero en levantar la mano contra él, y despues hará lo mismo todo el pueblo. (Deut. c. 13. v. 6 y sig.)

« Puede abusarse, dicen los incrédulos (MORGAN, tom. I, pág. 28. — tom. II, pág. 108), « de esta ley. Almas débiles y perversas, celebras fanatizados é imbuidos en las máximas « judías, han inferido de ahí que era cosa loable matar á todos los que pecan contra religion. Estos desvarios sanguinarios pusieron el « puñal en la mano de Santiago Clemente, de « Juan Chatel y de Ravaillac. Un pueblo infatuado con esta abominable policia merecia ser « esterminado, como se ha hecho con los lobos « en Inglaterra.

« Fácil le es á un fanático, dice Volt., (Bibl. « espic.) persuadirse que su muger é hijo quieren hacerle apostatar; y si con este pretexto « los quita del medio, se le tendrá por un « santo. »

Si se han de desechar todas las máximas, de que puede abusar un insensato, será preciso quemar todos los libros de los filósofos, suprimir cuanto se ha escrito, y acabar con todas las

historias. Los sofistas de nuestros dias han establecido principios mucho mas capaces de inflamar las imaginaciones fogosas, que la lectura de las leyes de Moises. Probablemente ninguno de los asesinos, citados por los incrédulos, habria leído jamas un capítulo del antiguo Testamento. A lo menos los asesinos de los emperadores romanos no tomaron de allí su furor. Pero dejando á parte toda reflexion, que no rechace directamente los tiros de la incredulidad, tratemos únicamente de saber si estas leyes de Moises, atendidas las circunstancias y el espíritu dominante de aquellos antiguos tiempos, y la constitucion particular de la república hebrea, eran injustas y absurdas, y contrarias á las leyes de la humanidad; si la idolatria con todos los crímenes que le son consiguientes era un caso disimulable ó digno mas bien del último castigo, si leyes mas suaves hubieran sido convenientes á los judíos, y bastado para reprimirlos. Por de contado observaremos que en el principio de las sociedades las leyes fueron siempre mas severas, las penas mas rigórosas, los castigos mas crueles que luego en el progreso de la civilizacion. A medida que se han dulcificado las cos-

tumbres, las leyes han podido ser mas indulgentes sin inconveniente alguno. Seria, pues, necesario examinar á qué grado de civilizacion habian llegado los hebreos, cuando salieron de Egipto. Sin este examen preliminar toda declamacion contra las leyes mosaicas contradice al buen sentido.

No censuran los incrédulos la jurisprudencia de los chinos, segun la cual toda la familia de un reo queda envuelta en su castigo sin haber tenido parte en el crimen; ni las leyes romanas que hacian perecer cuatrocientos esclavos por el delito de uno solo. Y sin embargo, no cesan de invectivar contra Moises porque quiere que toda una ciudad sea destruida si ha caido en la idolatría.

Para hacer odiosas las leyes de los hebreos, los incrédulos las disfrazan segun su costumbre; suponen que se habia de asesinar á todos los habitantes de un pueblo, porque algunos de él tenian un culto distinto del que estaba mandado, y que así se castigaba á los inocentes con los culpados (*Bibl. explic.*). Pero pues la ley mandaba castigar á todos los idolátras; un pueblo que á sabiendas los toleraba en su seno, violaba

abiertamente esta ley, y por lo mismo dejaba de ser inocente. Mas antes de llegar á la ejecucion quiere Moises que se haga informacion exacta de la verdad del crimen; y de si es cierto haberse cometido semejante abominacion (*Deut. c. 15. v. 14.*). Luego supone su publicidad y que el pueblo ó la ciudad no lo ignoraba; y esta circunstancia debieran no haberla suprimido los declamadores contra esta ley.

Segun Voltaire contradice á la humanidad el que se obligue á un pariente á que sea el primero en poner su mano contra una persona suya que quiso seducirle y arrastrarle á la idolatría. Ignoraba sin duda el crítico que en la mayor parte de los antiguos pueblos la familia misma del reo estaba encargada de ejecutar el castigo, y este uso subsiste aun en algunas naciones. Por otra parte la idolatría era entre los judíos un crimen de estado y de alta traicion como lo hemos mostrado en la nota XI sobre los *Números*; y en tal caso una familia es obligada, aun entre los pueblos civilizados, á encruelcerse contra los suyos.

« Pero un fanático facilmente puede persuadirse que su muger ó hijo quieren hacerle

« apostatar ; y si con este pretexto los quita del  
« medio , se le tendrá por un santo. »

Lo que Moises prescribe (*Deut. c. 15. v. 9*),  
debe verificarse en una junta del pueblo : *omnis  
populus mittat manum* ; la palabra *statim* no se  
halla en el testo , el cual dice simplemente :  
*matando le matarás* ; y este es un hebraismo  
que significa : *indudablemente le matarás*. Véan-  
se los vers. 6 y 7, del cap. 17. Cuando alguno ,  
pues, se imaginara que su muger é hijo le pro-  
ponian *adorar los dioses agenos*, aunque ni si-  
quiera lo hubiesen soñado ; los magistrados y el  
pueblo reunidos ¿ tolerarian que este fanático  
los matase antes de pronunciarse contra ellos  
una sentencia legal ?

NOTA V.

SOBRE EL VERS. 11 Y SIG. DEL CAP. XXI.

§ VI. *Ley sobre el matrimonio con extranjeras.*  
*Humanidad y sabiduría de lo dispuesto acer-*  
*ca de las que eran hechas prisioneras de*  
*guerra.*

« Los judíos en el desierto y en Canaan no

« podian tener guerra mas que contra los es-  
« trangeros : les estaba prohibido so pena de  
« muerte unirse con mugeres estrañas ; y he  
« aquí que el *Deuteronomio* les permite casarse  
« con las mismas , y la única ceremonia de los  
« desposorios es acostarse con ellas. »

La prohibicion de casarse con estrañeras se  
limitaba solamente á las cananeas , amonitas y  
moabitas ; y así podian los judíos casarse con las  
ismaelitas , idumeas , las de Aramea etc., espe-  
cialmente no habiendo peligro de caer en la ido-  
latria , el cual apenas podia tener lugar por par-  
te de las cautivas , privadas de toda comunica-  
cion con sus familias y que por su situacion mas  
bien estarian dispuestas á abrazar la religion de  
sus amos que á arrastrarlos á la supersticion.

« La única ceremonia de estos desposorios era  
acostarse con ellas. » — A tan groseras espres-  
iones solo opondremos las palabras mismas de  
la ley, y se verá con cuanta circunspeccion or-  
dena que el soldado hebreo trate á las prisione-  
ras de guerra. No las entrega á la insolencia y  
brutalidad del vencedor, como las leyes de otros  
pueblos, los cuales á todo osaban con sus cau-  
tivas y luego ó las vendian ó las daban á sus es-

clávos por mugeres. Véanse las quejas de Polixenes en Eurípides, y las de Andrómaca en Virgilio.

*Si entre los cautivos vieres una muger hermosa, y enamorado de ella desearas tenerla por muger, la introducirás en tu casa, y se raerá el cabello y cortará las uñas, y dejará el vestido con que fué hecha prisionera, y quedándose de asiento en tu casa, llorará un mes á su padre y á su madre: despues de esto te juntarás con ella y será muger tuya. ¡ Admirable disposicion ! esclama Filon. Por una parte lejos de tolerar la libertad que el uso y la legislacion de los otros pueblos autorizaban, mantiene al soldado por espacio de un mes constreñido, y mostrándole en este intervalo á su prisionera sin adorno y despojada de todo lo que hubiera podido hacer mas agraciada su belleza, le proporciona tiempo y manera con que moderar la violencia de su pasion. Por otra parte atiende humanamente al dolor de la cautiva que siendo doncella debia por su estado hallarse penetrada de sentimiento al considerar que no se habia casado segun su inclinacion; y si era viuda, no podia menos de gemir viendo que privada del primer esposo pa-*

raba en manos de un amo imperioso en la persona de su nuevo marido.

NOTA VI.

SOBRE EL VERS. 12 DEL CAP. XXIII.

§ VII. *Ley relativa al campamento de los hebreos.*

Moises habla á los hebreos de esta manera : *Señalarás un lugar fuera del campamento, á donde vayas á hacer tus necesidades naturales.* Las personas inteligentes están de acuerdo en fijar el circuito del campo de los israelitas en el desierto en treinta y tres leguas poco mas ó menos. El campo de un ejército de cien mil hombres tiene una legua de estension, y una multitud de tres millones de personas necesitaba por consiguiente de treinta leguas. Y como en el campo de Israel habia ademas estrangeros y bestias, podremos por lo menos añadir tres leguas. Y así cada lado del campo tendria ocho y un tercio leguas de longitud, y sobre cuatro de profundidad.

« Luego era necesario, dicen los incrédulos,

« que los que estaban en lo interior del campo,  
« sin distincion de edad ni de sexo, sanos ó en-  
« fermos, anduviesen ocho leguas, cuatro de ida  
« y cuatro de vuelta, si tenian que hacer alguna  
« necesidad : otros debian andar siete, otros  
« seis, á proporcion de lo que distaban del es-  
« tremo del campo. ¿ Ha habido jamas manda-  
« miento mas impracticable que este ? »

No es esa la ley de Moises. La mala inteligen-  
cia de los críticos, lejos de autorizarlos para  
semejantes sátiras, nos deja bien autorizados  
para que no les disimulemos, sea su ignorancia,  
sea su mala fe. El legislador no habla aquí del  
campo general de toda la nacion en el desierto,  
sino de los campos particulares de cada uno de  
los ejércitos ó divisiones, ó tambien gruesos des-  
tacamentos que los hebreos enviarian contra sus  
enemigos ; y en ellos no era *impracticable* esta  
ley, pues todavía la están observando ahora los  
turcos. Para prueba de lo que decimos, ponga-  
mos la letra de los tres versículos que preceden  
al mandamiento. Vers. 9. *Cuando salieres á  
campana contra tus enemigos, te guardarás de  
toda accion mala.* Vers. 10. *Si hubiere alguno  
entre vosotros que se haya hecho inmundo á causa*

*de algun sueño nocturno, saldrá fuera del campamento.* Vers. 11. *Y no volverá hasta que por la tarde se haya lavado con agua, y puesto el sol regresará á los reales.* Sigue despues el mandamiento de que tratamos : Vers. 12. *Señalarás un lugar fuera del campamento á donde, etc.* En el vers. 9 se ve claro que habla de un campo particular de un ejército. Las palabras : *Cuando salieres á campana contra tus enemigos*, indican á hombres armados, que dejados sus hogares, se dirigen contra el enemigo, y no á toda una nacion con los ancianos, mugeres, niños, etc. Luego en los vers. 12 y siguientes no se habla sino del *campo* espresado en el 9, puesto que en el 10 y 11 se ordena la purificacion del hombre, que ha padecido un incidente nocturno, con el fin de que con su presencia el campo no quede inmundo. El 12 y siguientes prescriben las precauciones que deben tomarse para que se evite toda suciedad en el campo. Finalmente supone Moises en el vers. 13 que los que forman este campo tendrán cintos, donde llevarán un baston puntiagudo para hacer un hoyo ; y el cinto es ornato de los guerreros, del cual no usaban habitualmente, y era propio y peculiar de ellos.